



DILIGENCIA - Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

El Secretario General,

*Juan Luis de la Rosa Aguilar*  
 Juan Luis de la Rosa Aguilar

DILIGENCIA - Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Culaña" mediante acuerdo de la COTMAC de 23/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).  
 En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.  
*Belén Díaz Elías*  
 Belén Díaz Elías

**APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS**

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- EN LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓN DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**

Alta	(Green)
Media alta	(Light Green)
Media	(Yellow)
Media baja	(Light Red)
Baja	(Red)

<p><b>SUELO URBANO</b></p> <p>SUC CONSOLIDADO                  SUNC NO CONSOLIDADO</p> <p><b>INTERÉS CULTURAL</b></p> <p>R RESIDENCIAL                  E EQUIPAMIENTOS                  PT TERRITORIAL                  AR RURALES</p>	<p><b>SUELO URBANIZABLE</b></p> <p><b>SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)</b></p> <p>R RESIDENCIAL                  I INDUSTRIAL</p> <p><b>SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)</b></p> <p>R RESIDENCIAL                  E EQUIPAMIENTOS                  PT TERRITORIAL</p> <p><b>ASENTAMIENTOS RURALES</b></p> <p>AR RURALES</p>	<p><b>NO SECTORIZADO (SUNS)</b></p> <p>DR DIFERIDO - RESIDENCIAL                  T TURÍSTICO</p> <p><b>ESPACIO NATURAL (ORDENADO)</b></p> <p>ENO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO</p>	<p><b>SUELO RÚSTICO</b></p> <p><b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>EN NATURAL (ESPACIO NATURAL)                  PN NATURAL                  PP PAISAJÍSTICA                  PC COSTERA</p> <p>COSTERA (COMPATIBLE)</p>	<p><b>PROTECCIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>AI AGRÍCOLA INTENSIVO                  AT AGRÍCOLA TRADICIONAL                  PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS                  INFRAESTRUCTURAS - SISTEMA VIARIO                  INFRAESTRUCTURAS (COMPATIBLE)</p>
<p>--- TÉRMINO MUNICIPAL</p> <p>--- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO</p>	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO</b></p> <p>--- ENTORNO AFECTADO</p>	<p><b>BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)</b></p> <p>--- LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p> <p>--- ENTORNO DE PROTECCIÓN</p>	<p><b>COSTAS</b></p> <p>--- DOMINIO PÚBLICO</p> <p>--- RIBERA DEL MAR</p>	<p><b>CARRETERAS</b></p> <p>--- LÍNEA DE EDIFICACIÓN</p> <p><b>CONS. INSULAR DE AGUAS</b></p> <p>--- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO</p> <p>--- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN</p> <p>--- EJE CAUCE DE BARRANCO</p>

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)**  
 (ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

**GARACHICO**

**ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

**SUPERPOSICIÓN CLASIFICACIÓN - CALIDAD**

**MUNICIPIO**

PLANO Nº: \_\_\_\_\_

ESCALA: 1/20.000

FECHA: JULIO 2012

ZONA: \_\_\_\_\_

Logo: gesplan